Marcos Paz, 2025.-

VISTO

30 ABR 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-281/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia, Srta. María Laura Romero.se solicita la "Adquisición de mercadería para abastecer al servicio de Economato del Hospital Municipal por un período de 6 (seis) meses".

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Mate cocido en saquitos, caja x 50 unidades (Marcas: Unión o La Tranquera): 360 cajas;
- Te negro en saquitos, caja x 50 unidades (Marcas: La morenita o Taragui): 360 cajas;
- Mermelada individual común de durazno o ciruela x 20 g caja por 120 unidades: 60 cajas;
- Mermelada individual light de durazno o ciruela x 20 g: caja por 120 unidades 60 cajas;
- Dulce de leche común x 400 g: 36;
- Mermelada común de durazno x 420 g: 72 unidades;
- Mermelada light de ciruela x 420 g: 72 unidades;
- Fideos guiseros x 500 g: (tirabuzón o coditos, de buena calidad): 600 unidades;
- Fideos tallarines x 500 g: (Marcas: Molto o Sol Pampeano) (NO marca Providencia): 600 unidades;

SRTA. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE AUXILIO
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 1522 Año 2025 Folio 2295

- Arroz parborizado x 1 kg (Marcas: Molto, Marolio, dos hermanos, Don Marcos,): 900 unidades;
- Arroz integral x 1 kg: 300 unidades;
- Harina de maíz- Polenta x 500g: 180 unidades;
- Arvejas en caja x 340 g: 600 unidades;
- Choclo en grano entero, lata x 280 g: 600 unidades;
- Mayonesa común x ½ kg: 60 unidades;
- Duraznos en almíbar light lata por 800 gr. 120 latas;
- Duraznos en almíbar lata por 800 gr: 120 latas;
- Azúcar común x 1 kg: 600 unidades;
- Harina común 0000 x 1 kg: 180 unidades;
- Harina leudante x 1 k: 60 unidades;
- Aceite de girasol x 1,5 L: 480 unidades;
- Vinagre de alcohol x 1 litro: 120;
- Gelatina común de cereza o frutilla x 5 kg: 18 unidades;
- Gelatina light de durazno x 5 kg: 18 unidades;
- Flan de vainilla light x 5 kg: 12 unidades;
- Flan común de vainilla x 5 kg: 12 unidades;
- Flan de chocolate light x 1 kg: 30 unidades;
- Lentejas, paquete x 400 g: 600 unidades;
- Puré de tomate en caja x 520 g: 1200 unidades;
- Pulpa de tomate en lata x 400 g: 480 unidades;
- Galletitas dulces simples (tipo maná o vocación) paquete por 136 gr: 300 um;
- Vainillas x 12 unidades (NO marca Caricias): 120 paquetes;
- Leche en polvo x 800 gr: 600 unidades;
- Sal fina x 500 g: 120 unidades;
- Yerba mate x ½ kg: 240 unidades;
- Pimentón rojo x 1 kg: 60 unidades;
- Provenzal x 1 kg: 18 unidades;
- Orégano x 1 kg: 18 unidades;
- Pimienta blanca x 250 g: 30 unidades;
- Nuez moscada x 1 kg: 24 unidades;

- Condimento para arroz x 25 g: 150 unidades;
- Adobo para pizza x 25 g: 150 unidades;
- Levadura seca x 20 g: 90 unidades;
- Queso tipo cremoso: 150 kg;
- Queso tipo cremoso sin sal: 60 kg;
- Queso rallado caja por 100 sobres de 8 gr individual: 30 cajas
- Tapas de empanadas rotiseras x 12 unidades (marcas: La Tradición u Orali): 480 docenas;
- Fósforos caja x 222 unidades: 90 cajas.

Que el presupuesto oficial total es de pesos CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS con 00/100 ($50.807.400,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 698/2025 de fecha 12 de Febrero de 2025, se ha establecido como fecha de apertura el día 26 de Febrero a las 09.30 hs.-

Que se han invitado a proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura, se presentaron dos oferentes, a saber; XS INTERNACIONAL S.A y FRP Comercialización Creativa SAS

Que algunos lotes han quedado desiertos, por lo tanto se deberá realizar un segundo llamado por los mismos.

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, FRP Comercialización Creativa SAS y XS INTERNACIONAL S.A.

Que los oferentes presentados no cotizaron la totalidad de los lotes solicitados.-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emitió un Dictamen, el cual es obligatorio mas no vinculante para el DEM.-

Que el DEM compartió el criterio utilizado en dicho dictamen y adjudicó mediante Decreto DEM 981/2025 de fecha 07 de Marzo del corriente la Licitación Privada de la siguiente manera:

- A la firma FRP COMERCIALIZACIÓN CREATIVA SAS los siguientes ítems: Item 27: lentejas, paquete x 400g: 600 unidades.

Por un total de pesos SETECIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 ($780.000). –

- A la firma XS INTERNACIONAL S.A, los siguientes ítems:
  - Mate cocido en saquitos, caja x 50 unidades (Marcas: Unión o La Tranquera) 360 cajas;
  - Te negro en saquitos, caja x 50 unidades (Marcas: La morenita o Taragui): 360 cajas;
  - Dulce de leche común x 400 g: 36;
  - Mermelada común de durazno x 420 g: 72 unidades;
  - Mermelada light de ciruela x 420 g: 72 unidades;
  - Fideos guiseros x 500 g: (tirabuzón o coditos, de buena calidad): 600 unidades;
  - Fideos tallarines x 500 g: (Marcas: Molto o Sol Pampeano) (NO marca Providencia): 600 unidades;
  - Arroz parborizado x 1 kg (Marcas: Molto, Marolio, dos hermanos, Don Marcos,): 900 unidades;
  - Arroz integral x 1 kg: 300 unidades;
  - Harina de maíz- Polenta x 500g: 180 unidades;
  - Arvejas en caja x 340 g: 600 unidades;
  - Duraznos en almíbar lata por 800 gr: 120 latas;
  - Azúcar común x 1 kg: 600 unidades;
  - Harina común 0000 x 1 kg: 180 unidades;
  - Harina leudante x 1 k: 60 unidades;
  - Aceite de girasol x 1,5 L: 480 unidades;
  - Puré de tomate en caja x 520 g: 1200 unidades;
  - Leche en polvo x 800 gr: 600 unidades;
  - Yerba mate x ½ kg: 240 unidades;
  - Levadura seca x 20 g: 90 unidades;
  - Queso tipo cremoso: 150 kg;
  - Queso tipo cremoso sin sal: 60 kg;

Por un total de pesos ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS con 14/100($ 11.675.182,14). –

Que los siguientes lotes quedaron desiertos, motivo por el cual debe realizarse un segundo llamado para estos lotes:

- Mermelada individual común de durazno o ciruela x 20 g caja por 120 unidades: 60 cajas;
- Mermelada individual light de durazno o ciruela x 20 g: caja por 120 unidades 60 cajas;
- Choclo en grano entero, lata x 280 g: 600 unidades;
- Mayonesa común x ½ kg: 60 unidades;
- Duraznos en almíbar light lata por 800 gr. 120 latas;
- Vinagre de alcohol x 1 litro: 120;
- Gelatina light de durazno x 5 kg: 18 unidades;
- Flan de vainilla light x 5 kg: 12 unidades;
- Flan común de vainilla x 5 kg: 12 unidades;
- Flan de chocolate light x 1 kg: 30 unidades;
- Pulpa de tomate en lata x 400 g: 480 unidades;
- Galletitas dulces simples (tipo maná o vocación) paquete por 136 gr: 300 unidades;
- Vainillas x 12 unidades (NO marca Caricias): 120 paquetes;
- Sal fina x 500 g: 120 unidades;
- Pimentón rojo x 1 kg: 60 unidades;
- Provenzal x 1 kg: 18 unidades;
- Orégano x 1 kg: 18 unidades;
- Pimienta blanca x 250 g: 30 unidades;
- Nuez moscada x 1 kg: 24 unidades;
- Condimento para arroz x 25 g: 150 unidades;
- Adobo para pizza x 25 g: 150 unidades;
- Queso rallado caja por 100 sobres de 8 gr individual: 30 cajas
- Tapas de empanadas rotiseras x 12 unidades (marcas: La Tradición u Orali): 480 docenas;
- Fósforos caja x 222 unidades: 90 cajas.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de

cálculo conforme ANEXO I GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública". –

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada. –

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. –

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz. –

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo Llamado a Licitación Privada Nº 05/2025. - Llámese por segunda vez a Licitación Privada N°05/2025 para la "Adquisición de mercadería para abastecer al servicio de Economato del Hospital Municipal por un período de 6 (seis) meses". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.

Se necesita adquirir lo siguiente:

- Mermelada individual común de durazno o ciruela x 20 g caja por 120 unidades: 60 cajas;

- Mermelada individual light de durazno o ciruela x 20 g: caja por 120 unidades 60 cajas;
- Choclo en grano entero, lata x 280 g: 600 unidades;
- Mayonesa común x ½ kg: 60 unidades;
- Duraznos en almíbar light lata por 800 gr. 120 latas;
- Vinagre de alcohol x 1 litro: 120;
- Gelatina light de durazno x 5 kg: 18 unidades;
- Flan de vainilla light x 5 kg: 12 unidades;
- Flan común de vainilla x 5 kg: 12 unidades;
- Flan de chocolate light x 1 kg: 30 unidades;
- Pulpa de tomate en lata x 400 g: 480 unidades;
- Galletitas dulces simples (tipo maná o vocación) paquete por 136 gr: 300 unidades;
- Vainillas x 12 unidades (NO marca Caricias): 120 paquetes;
- Sal fina x 500 g: 120 unidades;
- Pimentón rojo x 1 kg: 60 unidades;
- Provenzal x 1 kg: 18 unidades;
- Orégano x 1 kg: 18 unidades;
- Pimienta blanca x 250 g: 30 unidades;
- Nuez moscada x 1 kg: 24 unidades;
- Condimento para arroz x 25 g: 150 unidades;
- Adobo para pizza x 25 g: 150 unidades;
- Queso rallado caja por 100 sobres de 8 gr individual: 30 cajas
- Tapas de empanadas rotiseras x 12 unidades (marcas: La Tradición u Orali): 480 docenas;
- Fósforos caja x 222 unidades: 90 cajas.

Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente Licitación. –

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS con 00/100 ($ 50.807.400,00). –

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. –

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas. - Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 13 de mayo de 2025 a las 13.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz. –

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres. - Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 13 de mayo de 2025 a las 13.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. –

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a licitación privada es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia, Srta. María Laura Romero. –

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada Nº 05/2025 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo, desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Economía y Producción, Legales, y Secretaría de Salud. –

ARTÍCULO 8º.- De forma. –

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRTA. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL
Y ASISTENCIA MEDICA DE E
MUNICIPIO DE MARCOS

REGISTRO
Dec. Nº 1522 Año 2025 Folio 2302